



## UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000812 - 2024

Zorritos,

26 JUL 2024

 Visto, el Memorando N° 0411-E-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-DIR-D, la Nota de Coordinación N° 006-2024/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-COJEDPA-P y el Informe N° 026-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-AGP-EEP, correspondiente al desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, Edición Bicentenario, que contiene el resultado en la disciplina deportiva de FÚTBOL, en la Categoría "C", Varones, que se adjunta.

### CONSIDERANDO:

 Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa:

 Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N°28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N°28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

 Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes.

Que, el artículo 1 de la Ley N°30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad.

Que, el artículo 48 de la Ley N°28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N°30832, Ley que modifica artículos de la Ley N°28036, Ley de la promoción y desarrollo del deporte, para potenciar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales de los Juego Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es brindar la pautas para el desarrollo de las etapas UGEL Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos -JEDPA;

Que, a través del Informe N°026-2024-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGEL.CVZ-AGP-EEP, se da a conocer el resultado en la disciplina deportiva de FÚTBOL, en la Categoría "C", Varones, etapa UGEL Contralmirante Villar, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, Edición Bicentenario.

De conformidad con la Ley N° 28044 – Ley General de Educación; la Ley N° 30432 – Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, Ley N°28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N°30832, Ley que modifica artículos de la Ley N°28036, Ley de la promoción y desarrollo del deporte, Resolución Viceministerial N°051-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales de los Juego Escolares Deportivos y Paradeportivos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFICAR y ACREDITAR** a la delegación clasificada en la etapa UGEL-Contralmirante Villar, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, Edición Bicentenario, en la disciplina deportiva **FÚTBOL, categoría "C", Varones, I.E "Alberto Pallete"**; para que participen en la Etapa Regional Tumbes, según el detalle especificado en el Cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución al delegado del representativo indicado en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**LIC. LENIN CHANDUCAS RAMOS**  
**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III**  
**UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR**  
**UE N° 1402 – ZORRITOS**

CR/D-UGEL-CVZ  
LAER/ADM.UGEL CVZ  
LARD/ENC. UPERASL/  
J. AGP – UGEL CVZ

000812

Anexo 01

## Cuadro de participantes acreditados

IE "ALBERTO PALLETE"

DISCIPLINA DEPORTIVA: FUTBOL

CATEGORÍA: "C"

GÉNERO: VARONES

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	BAZAN GARAY	CARLOS JEREMIAS	73562055	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
2	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	REYES CAMACHO	ARON DAVID	000000617 17467	970248306	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
3	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	CASTRO LEYVA	JEFFERSON STEVEN	61717522	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
4	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	MENDOZA FIESTAS	MISAEL LEONERDO	61490800	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
5	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	CHINCHAY CARRASCO	KEVIN ELIAZAR	61971517	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
6	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	CARRASCO CHINCHAY	ALEXANDER DEL PIERO	61490836	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
7	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	BAZAN GARAY	CARLOS GABRIEL	61200638	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
8	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	CARDENAS OLIVOS	ANGELO YAMIR	61299303	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
9	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	CASTRO HIDALGO	VICTOR STEVEN	61299349	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
10	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	REYES VILLEGAS	MARTIN PORFIRIO	61299385	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
11	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	MARCELO ARCA	MARCELO FABIAN	60527141	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
12	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	BELUPU PAIVA	JEFERSON ISMAEL	60527058	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
13	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	ESCOBAR MARTINEZ	DEIBY JOHAN	60527112	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
14	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	RAMIREZ VALLADARE S	JUAN ENRIQUE	61200698	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261
15	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	MORALES CRUZ	KEVIN MANUEL	61200615	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE"	0356261



16	Piura	Talara	Máncora	DEPORTISTA	SERNA AGUILAR	JHOAN SMITH	60527138	950822889	TITULAR	IE "ALBERTO PALLETE	0356261
17	Piura	Talara	Máncora	ENTRENADOR	ESCOBAR CRUZ	JOSE JUNIOR	41798338	947956342	—	IE "ALBERTO PALLETE	0356261
18	Piura	Talara	Máncora	DELEGADO	SEVERINO PANTA	RICCI ALIPIO	00241568	950822889	—	IE "ALBERTO PALLETE	0356261